

CEVADA MAR 12 DE AGOSTO DE 2004

CENTRAL ASIAN STUDIES

卷之三

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 12 de Agosto de 1912.

Salen casi todos los telegramas de Francia y de las Azores, por lo cual es muy difícil apreciar bien la situación atmosférica de hoy.

Parece que existe una borrasca al muy interior si la entrada del Canal de la Mancha, alcanzando su intensidad hasta nuestras costas del Cantábrico. Al W. de las costas de Morrocoy aparece un área de presiones débiles que produce Levante en el Estrecho de Gibraltar y costas adyacentes.

El tiempo en general es bueno, con cielo despejado, vientos flojos, de dirección variable y la temperatura va elevándose.

La máxima de ayer fué de 39 grados en Sevilla y Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en León, Zamora, Burgos, Ávila, Segovia y Pamplona.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla y Melilla exótica de Tánger.

Faltan telegramas para juzgar bien la situación atmosférica de hoy.

Es probable que aún continúe el Levante en el Estrecho de Gibraltar.

El tiempo presenta poca estabilidad en el Cantábrico.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del lunes 12 de Agosto de 1912

PRESSION DEL MARINA. CLASIFICACIONES.

ESTACIONES	Barómetro en m. P. C.	Elevación m. sobre el nivel del mar	Dirección	TIEMPO		NOTA
				Presión de 07 h.	Presión de 14 h.	
0	709.93	21.0	NE.....	2=Muy flojo..	>	Despejado.
4	709.56	17.5	NE.....	1=Ventolina..	>	Idem.
8	709.63	20.4	Oeste	0=Calma.....	>	Idem.
12	707.77	27.8	SSW.....	0=Idem	>	Idem.
16	705.19	31.0	SW.....	1=Ventolina..	>	Idem.
20	704.76	26.4	NW.....	1=Idem	>	Idem.

Temperatura máxima á la sombra..... 31.6
Idem mínima á la sombra..... 16.8
Idem máxima al Sol en el vacío..... 69.0
Idem mínima junto al suelo..... 15.0
Recorrido total del viento en kilómetros
en las últimas veinticuatro horas..... 267

OPOSICIONES

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Tribunal de exámenes de aptitud que dan derecho á ingresar, mediante concurso, en el Cuerpo de Secretarios de Diputaciones Provinciales.

El día 10 de Septiembre próximo, á las diez, en el Paraninfo de la Universidad Central, darán comienzo los exámenes, verificando el primer ejercicio simultáneamente los señores examinandos.

Se entiende que renuncia á su derecho el examinando que no se presente en los indicados día, hora y local, quedando automáticamente excluido.

Madrid, 12 de Agosto de 1912.—El Secretario, A. Fustegueras.—V.º Bº, el Presidente, Luis Belaunde. P—2995

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECTORIO General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio de 1912, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de la carretera de Ramallos á Villosante, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 58.752,51 pesetas.

Las subastas se celebrarán en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la

Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, on las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, on los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse provisoriamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 1.º de Agosto de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Agosto, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de la carretera de Ramallos á Villosante, provincia de Santander, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á las expresadas requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se hace,

admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)
S—574

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio de 1912, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo de Riaño á Cigüas Plantadas, carretera de Mercado de Illozayo á Lliva, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 38.027,13.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, on las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consig-

parse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 2.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 1.^o de Agosto de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.^o de Agosto y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 6.^o de la carretera de Sepúlveda á Atienza, provincia de Segovia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detalladamente la cantidad, en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—576

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del trozo 2.^o de la Sección cuarta de Morón á Algodonales de la carretera, del kilómetro 456 de Madrid á Cádiz á Argontorales, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 201.018,29 pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S—575

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio de 1912, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 6.^o de la carretera de Sepúlveda á Atienza, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 165.782,97 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 10.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 1.^o de Agosto de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... do ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 6.^o de la carretera de Sepúlveda á Atienza, provincia de Segovia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detalladamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—577

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de la travesía de Osuna, en la carretera de Elche a Olvera, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 23.416,19 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 1.^o de Agosto de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.^o de Agosto y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de la travesía de Osuna, en la carretera de Elche a Olvera, provincia de Sevilla, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados y quisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—578

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Septiembre, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.^o de la carretera de Portugal a Tardeloso, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrato es de 137.899,90 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondiente, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las once del día 29 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse provisamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 6.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito d'el modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 1.^o de Agosto de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.^o de Agosto y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.^o de la carretera de Portugal a Tardeloso, provincia de Soria, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lista y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda propuesta en que no se expresa detalladamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—579

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Septiembre, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 6.^o de la carretera de Venta del Aire a Morella, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrato es de 197.703,13 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante

la Dirección General de Obras Públicas situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondiente, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las once del día 29 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse provisamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 9.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito d'el modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 1.^o de Agosto de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.^o de Agosto y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 5.^o de la carretera de Venta del Aire a Morella, provincia de Teruel, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lista y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda propuesta en que no se expresa detalladamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—580

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 30 del próximo mes de Septiembre, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.^o de la Sección de Enguera a Ayora, en la carretera de Alcudia de Cieppins a Ayora, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrato es de 108.129,88 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las once del día 25 de Septiembre próximo, y en

todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 5.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito d'el modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 3 de Agosto de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Agosto y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.^o de la Sección de Enguera a Ayora, en la carretera de Alcudia de Cieppins a Ayora, provincia de Valencia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lista y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda propuesta en que no se exprese detalladamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—581

Junta de Gobierno del Arsenal de la Carraca.

La subasta que para venta de hierro y acero debió celebrarse en este Arsenal á las once de la mañana del hoy, y quedó suspendida por falta de sostenido de un Vocal, se celebrará á la misma hora del día 26 del actual y en las mismas condiciones y circunstancias anunciadas para hoy.

Las proposiciones podrán presentarse en los Apostaderos de Cartagena y Ferrol, hasta las doce de la tarde del día 25 del corriente y en el de éste hasta la misma hora del día 27.

Lo que se anuncia para general conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicho servicio.

Carraca, 5 de Agosto de 1912.—El Secretario, Manuel Calderón. S—433

Por acuerdo de esta Junta número 3 del día de hoy, se da á concurso de proposiciones libres la venta de cañones existentes, cañones de buque, dardos de baja y otros efectos de hierro existentes en este Arsenal, sin aplicación, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 11 de Abril último.

El acto del concurso tendrá lugar en la Secretaría de la Comisaría de este Establecimiento, á las once horas del día 10 de Septiembre próximo, según anuncios que se insertarán en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y odiatos que se llamarán en los Co-

mandasias de Marina de las de Sevilla y Málaga.

Las personas que deseen interesarse en el servicio lo harán en proposiciones completamente libres, sin sujeción a modelo, para expresando el precio en pesetas que ofrezcan por todo el material, plazo en que se comprometa a llevárselo y conformidad con todas las condiciones contenidas en el pliego que se encuentra do manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de una peseta, debiendo presentarse en sobres cerrados, firmados por el proponente, si la petición fuerá para él y con este requisito y poder notarial si fuere al de otra persona, y fuera del sobre se entregará la cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos en sus sucursales de provincias, en metálico ó valores públicos admitidos por la Ley, y a disposición del señor Ordenador de este Apostadero, 312 pesetas.

Dichas proposiciones podrán presentarse en el Estado Mayor del Ministerio de Marina y en los de los Apostaderos de Ferrol y Cartagena hasta el día 5 de Septiembre, hasta las dos de la tarde del día 9 en el de este Apostadero y al Presidente de la Junta de subastas durante la segunda media hora después de constituida aquélla.

Para ver el material y apreciar las condiciones de su movilización y embarque, las personas que lo deseen podrán solicitar autorización del Excmo. señor General Goronto de este Arsenal.

Carreras, 3 de Agosto de 1912.—El Secretario, Manuel Calderón. S—586

ADMINISTRACIONES PROVINCIALES

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra, NEGOCIADO 2.^º—REEMPLAZOS

Inciso del expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Bautista Benítez, del Ayuntamiento de Rosal, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasó de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuento los conste acuerdos de su residencia, con el fin de que su madre, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Hermenegildo una excepción con arreglo al artículo 89 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Estatua regular, pelo negro, ojos idem, nariz regular, color trigueño, señas particulares, hoyos de viruelas.

Pontevedra, 6 de Julio de 1912.—El Gobernador, Emilio de Iglesias. P—2820

Inciso del expediente justificativo para acreditar la ausencia de Luis Gómez Peu, del Ayuntamiento de Puertoárcas, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasó de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuento los conste acuerdos de su residencia, con el fin de que su esposa pudiera acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Manuel una excepción con

arreglo al artículo 89 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y siete años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 6 de Julio de 1912.—El Gobernador, Emilio de Iglesias. P—2821

Inciso del expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Alarcos Cerezo, del Ayuntamiento de Bayona, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasó de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuento los conste acuerdos de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Mariano una excepción con arreglo al artículo 89 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y siete años, estatura regular, pelo negro, ojos idem, cara redonda, nariz regular, señas particulares jorobado.

Pontevedra, 6 de Julio de 1912.—El Gobernador, Emilio de Iglesias. P—2822

Mecanización de Contribuciones de la zona de Ainzón.

D. José Rovillo González, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ainzón.

Hago saber: Que en el expediente que me trae instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente al año 1912, de esta población, he dictado la siguiente:

«Procedencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de aprobación y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y no expidirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la actuación del embargo.»

Y habiéndose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia al que á cumplimiento se expresa, cuyo domicilio no ha pedido indagarse, se lo notifícalo por medio de la presente, que por duplicado se remita á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda efectuar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

D. Benigno Álvarez González, 18,59 pesetas.

En Ainzón á 4 de Julio de 1912.—El Recaudador, José Rovillo. P—2815

Mecanización de Contribuciones de la provincia de Barcelona.

Zona de Tarrasa.—Utilidad.—Tarifa 2.^a Resultas 1910.

D. José Pamés Carréter, Recaudador auxiliar de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concejo, correspondientes al ejercicio de porfodo, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que consta tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que, con fecha 4 de Enero del corriente año, ha dictado la siguiente:

«Procedencia declarando el aprobado de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de aprobación y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquense los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando el efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la actuación preventiva del embargo.»

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.^º y 4.^º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las ediciones de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos, y anexa insertara en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Deudores que se citan.

CASTELLIBAL.—RESULTAS 1910

Pablo Margarit Turu, 8,91 pesetas.
Manuel Anglada, 14,85.
Pablo Margarit, 2,76.
José Rovira Mir, 3,47.
Miguel Riba, 0,74.

MATADEPERA

Ramón Arnau PI, 4,46.
Isidro Torras, 5,69.

OLESA DE MONTSERRAT

Miguel Soler Boada, 2,28.
María Lomas, 4,45.
José Enrich Serra, 2,97.
Lorenzo Llonqueres Forn, 2,97.
Jorge Mongay, 2,99.
Emilia Mascaró Martí, 2,23.
María Ross Plà Puig y otro, 4,45.
Ramón Riquel Carné, 0,25.
José Valdenebro Carné, 3,71.
Heriberto Pi Sisó, 4,45.
María Domenech Piñus, 3,71.
Avellino Font Ayerbe, 5,94.
Luis de la Torre Quintanilla, 9,90.
Pedro Vitalis, 3,71.
José Mata Astort, 2,23.
Jaime Puig Pascual, 1,85.
Juan Puig, 4,60.
José Ribas Boada, 3,71.
Jaime Trias Boada, 2,97.
Pedro Vilalta Sobirats, 7,44.
Felipe Villalta Sobirats, 8,91.

RELLINÁS

Isidro Cloret Ferrat, 5,20.

RUBÍ
 Francisco Martí Bertran, 4,45.
 Pedro Puig Pedrós, 14,85.
 José Aguilera Cañadas, 7,42.
 Antonio Munné, 2,22.
 Francisco Salatllasera, 14,85.
 Mercedes Canals Montmany, 1,43.
 María Gayá, 1,49.
 José A. Nicolau Bujons, 33,41.
 José Roca Oller, 1,48.
 Francisco Salatllasera, 14,85.
 José Serra Juncà, 2,97.
 José Serra, 2,28.
 José Bisbat Gabarró, 1,85.
 María Clarás Claret, 3,27.

SAN LORENZO SAYALL

Pedro Caba Valls, 6,75.

TARRASA

Carmen Borrás Polz, 11,88.
 Francisco Cebal Colomina, 1,49.
 Carlos Truyas, 11,14.
 Margarita Roura Martí, 0,93.
 José Oenais, 1,48.
 Juan Llorenç Pejas, 4,46.
 Miguel Ventura Estelló, 4,45.
 Jaime Amat Galván, 14,85.
 Pedro Aguilera Vilà, 1,86.
 Antonio Arnengol, 8,91.
 José Albareda Martí, 2,97.
 Antonio Calzina, 14,85.
 José Pedro Almirall Ballivé, 4,95.
 Martín Aurell Figuera, 2,23.
 José Altet, 17,25.
 Pedro Arquitecte Altayó, 0,62.
 Albiliana Ribas y Cuñá, 30.
 Josefa Aguayo Poza, 2,23.
 José Batlle Rodríguez, 22,50.
 Damián Buxó Gallén, 1,89.
 José Bonda Riera, 1,48.
 Ana Bendranas, 4,55.
 Ana Baguñá Viladons, 2,23.
 José Borrás, 9,29.
 Miguel Brada, 1,93.
 Vicente Bacbs, 6,81.
 Josep Bosch Clapés, 3,84.
 Ramón Busquets, 11,88.
 Josefa Bertrán Godó, 4,45.
 Constanza Boada y hermanos, 03,06.
 Francisco Boladeres Alujas, 4,46.
 Pedro Bellacolí Aymerich, 1,11.
 Tomás Buxó Ruipérez y otro, 4,46.
 Juan Bayó Puigdomenach, 2,72.
 Tomás Bosch Bonda, 24,75.
 Gertrudis Casablanca Tusell, 2,23.
 Gortrudis Casablancas, 2,23.
 María Cañadell Lloberas, 4,95.
 Teresa Centell Borras, 5,73.
 Magdalena Catola Flotats, 8,43.
 Marina Czell, 2,23.
 José Campany, 4,45.
 Teresa Castells Borrás, 4,45.
 Domingo Coe, 2,97.
 Macuel Cañadello, 2,97.
 Esteban Godina y Cot, 4,95.
 Agustín Campa, 3,71.
 Agustín Campa Solerio, 3,71.
 Antonio Capell, 9,13.
 Antonia Cruz Tercinosa, 4,95.
 José Clarantana Viñac, 1,54.
 Magdalena Caba Rotger, 16,61.
 Tomás Cardellach, 4,95.
 Juan Cornellà Arnengol, 1,54.
 Luis Comella, 1,49.
 Martín Colomina, 4,01.
 Gabriel Casajuana Sabaté, 1,49.
 Magdalena Caba Rodón, 34,02.
 Ramón Casiano Mengente, 4,21.
 Agustín Canal Puig y otro, 8,91.
 Miguel Comerma Rabasa, 5,91.
 Teresa Durán, 32,67.
 Antonio Díaz Figueiras, 2,97.
 Isidro Elías, 2,97.
 José Font Torrella, 14,85.
 Jacinto Fitó, 2,97.

Francisco Fernández Pareda, 2,23.
 María Ferray, 1,49.
 Antoni Feijóo Calleja, 0,74.
 Baldomero Ferrer Santesteban, 1,98.
 Francisco Gotsemis Díñares, 0,97.
 Pedro Gorina Peris, 2,97.
 Miquel Gibert, 0,90.
 Valentín Font Torrella, 3,71.
 Alejandro Feijóo Calleja, 0,73.
 Adela Gasfons Altamira, 7,42.
 Francisco Giralt, 10,40.
 Fernando Grán, 2,97.
 Pedro Gibert, 2,97.
 Vicente Galo Gert, 2,97.
 Colema Gríera, 4,46.
 Coloma Griera Jaumandreu, 2,23.
 María Gráu y otro, 3,71.
 Ramón Gráu Martí, 0,97.
 El mismo, 1,49.
 María Gráu Alsina, 2,48.
 Juan Goikart Paderós, 1,78.
 Antoni Grau Pons, 4,45.
 Salvador Gil Górriz, 2,18.
 Margarita Gibert Serra, 1,49.
 Juan Galli Basqueres, 4,70.
 Ramón Gráu Martí, 1,24.
 Colema Gríera, 2,23.
 La misma, 2,23.
 Ignacio Huet Rocabert, 16,15.
 Ignacio Huet, 32,26.
 Ignacio Huet Rocabert, 16,15.
 Ignacio Julià, 5,20.
 Esperanza Javé y Garcés, 2,97.
 José Lach Figueras, 2,97.
 Salvador Llomona, 1,48.
 José Llorenç Moretó, 6,68.
 José Martí Salvany, 39,60.
 El mismo, 33,41.
 José Mayol Orrina, 1,48.
 Miguel Más Perarnau, 2,23.
 Enriqueta Mayéu Vilaseca, 2,48.
 Valentín Más y Más, 11,88.
 Pedro Mitjana Font, 51,98.
 Pauta Massana Luigó, 3,71.
 Jaime Morell Montaña, 2,98.
 José Morenés Roura, 2,97.
 Ediseo Martí Girbau, 2,97.
 Joaquín Meseguer, 38,61.
 Francisco Morosa, 1,48.
 Vicente Mañosa, 2,97.
 Francisco Morosa, 1,60.
 Juan Meseguer, 9,26.
 Salvador Martí Fusell, 1,48.
 Salvador Martí Farall, 5,26.
 Pedro Más Llucí, 3,45.
 Teresa Martí Salvany, 5,94.
 Dolores Marcet, 3,71.
 José Masferrer, 14,85.
 Eusebio Noguera Portell, 0,90.
 Francisco Morero, 4,35.
 Miguel Oller, 2,27.
 Sociedad Oller Llach y Tries, 74,25.
 José Palmeras y otro, 14,85.
 Juan Prats, 3,10.
 Miguel Pons, 11,83.
 María Quintana, 5,94.
 La misma, 3,71.
 Tomás Rodó, 2,97.
 Lázaro Reig Vives, 0,28.
 El mismo, 3,23.
 Juan Rusiñol Vila, 3,31.
 Ramón Rudo Patxot, 4,43.
 José Robert Casas, 1,49.
 Juan Puig Llascún, 1,85.
 Damià Pau Navarro, 44,55.
 José Puiggener Almirall, 2,78.
 El mismo, 2,78.
 Casa del Pueblo de Terrasa, 35,27.
 Ramón Pons Holt, 10,19.
 Juan Prades Muñoz, 3,72.
 Vicent Pons, 4,95.
 Juan Puig Ravira, 17,52.
 Mari Poblet, 1,48.
 Juli Pascual Carol, 37,12.
 Joan Parech Panteón, 4,46.
 Juan Perich, 5,94.
 María Quintana, 3,71.

Joséfa Riera Ferrán, 27,47.
 Lluís Riera Allogó, 3,71.
 Juan Ricart Faló, 7,43.
 Ignacio Riera, 1,48.
 Ignacio Riera Pastoribé, 1,48.
 Juan Ríus Aymerich, 4,46.
 Ignacio Riera Pastoribé, 26,73.
 Jaime Ramoneda Llacent, 11,14.
 Rotgero Itaisell, 37,12.
 Francisca Simó, 8,91.
 Mercedes Serra, 4,46.
 Miquel Sabater, 2,48.
 Lorenzo Sola Terrú, 1,86.
 Miquel Salomó Camps, 4,95.
 Rotgera Sagrera, 7,43.
 Francisco Sabater, 12,37.
 Francisco Sales y otro, 2,97.
 Francisco Soler Julià, 2,97.
 Francisco Solà Mortel, 8,17.
 Francisco Llobera Nadal, 1,46.
 Miquel Sabater Canabias, 5,94.
 José Serra Teixidor, 23,76.
 Antonio Soler Boix, 1,49.
 Domingo Vilaseca Sabivana, 3,95.
 Hermenegilda Llimba Terrens, 10,89.
 Francisco Santenach, 5,29.
 Teresa Sanvicente Jaén, 2,59.
 Teresa Santaló Jení, 2,97.
 Jaquelin Samelvasser, 2,17.
 José Foris Bandera, 3,71.
 Tereló y Fábricas, 3,72.
 Pedro Pujol Ullés, 1,49.
 José Torrella Gras, 37,18.
 José Torrella, 12,37.
 José Faixó Gaspar, 2,97.
 José Tomás Morros, 9,90.
 Maria Tarrida y otro, 5,94.
 Tereló Faison Boada, 9,52.
 Idem fil., 9,90.
 Idem id., 4,05.
 Idem id., 4,09.
 Idem id., 3,71.
 Idem id., 9,52.
 Idem id., 4,11.
 Idem id., 9,90.
 Idem id., 9,52.
 Antonio Torrella Gros, 19,31.
 Idem id., 24,75.
 José Frits, 14,85.
 Idem id., 14,85.
 Esperanza Torrella, 2,37.
 Carlos Trullén, 11,14.
 Francisco Trullén Lopera, 7,42.
 José Teixidor Rius, 8,66.
 José Torrella, 7,42.
 Idem, id., 8,01.
 Antonio Fassies Villa, 1,60.
 José Urpi Matón, 17,33.
 Sardó Ullés y Compañía, 0,47.
 Idem id., 1,49.
 Idem id., 3,42.
 Idem id., 1,40.
 Idem id., 0,47.
 Idem id., 1,40.
 Idem id., 1,40.
 Idem id., 1,40.
 Idem id., 1,40.
 Antoni Ullés Tort, 14, 83.
 Carmen Ullés Pinell, 5,94.
 Valter Hermances y Arch, 12,36.
 Juan Vilà Serra, 3,07.
 Salvador Ventagut Pi, 4,70.
 Juan Vilà Sans, 1,49.
 Antoni Vilà i Andreu, 32,37.
 José Vilà i Vilà, 1,65.
 Juan Vilà i Vilà, 0,65, 3,10.
 Francisco Vilàs, 5,94.
 José Vilà i Vilà, 6,19.
 Juan Ventura, 14,85.
 Idem id., 14,85.
 Pedro Vellida, 8,65.
 Juan Ventura Ballew, 29,70.
 Antoni Vives Torres, 4,46.
 Tomás Verdaguer Figueiras, 6,68.
 Pobla Valls Burguillos, 1,86.
 Ramón Varela Vista, 10,39.

Idem id., 13,36.

Idem id., 8,91.

Antonio Viñas, 4,95.

Marcelino Vilanova, 3,71.

José Valdeperas, 8,91.

VILADECABALÉS

José Seldá Amat, 1,11.

Terrasa, 20 de Julio de 1912.—P. El Recaudador ejecutivo, Raimundo Calero.
P—2753

Agenzia ejecutiva de la zona de Miguelturra.

D. Andrés Martín y Palomares, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Miguelturra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos, por embargo y venta de bienes muebles y sumovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquéllos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día que haga quince hábiles, a contar desde el en que apareza inserta la presente en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, y hora de las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»N. tifiquesce esta providencia al deudor y al acreedor la potestario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijaran en las Casas Consistoriales».

Y hallándose comprendido en dicha providencia el deudor que se expresa a continuación, el cual no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado el punto de su residencia ni la persona que le represente, se le notifiquen por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudor que se cita.

D. José García Sánchez.—Una villa olivar en término de Miguelturra, sitio camino de los Y-sar-s, de caber una hectárea, 60 áreas 99 centíreas, que linda: por Norte; Levante y Sur, Francisco Fernández; y Poniente Rafael Reyes; capitalizada en 1.032,20 pesetas.

Otra villa olivar en el mismo término, sitio Piedramorona, su cabida una hectárea 60 áreas y 99 centíreas, que linda: Norte y Poniente, Joaquín Díaz; Levante, camino de la Cañada; Sur, Francisco Rivas; capitalizada en 1.032,20 pesetas.

Otra villa olivar en el mismo término, sitio que la anterior, de cabida dos hectáreas 57 áreas 58 centíreas, y linda: Norte y Poniente, Joaquín Díaz; Sur, Francisco Rivas, y Levante, camino de la Cañada; capitalizada en 1.650,60 pesetas.

Una villa en expresado término, sitio Pedro Tejedor, de una hectárea 93 áreas 19 centíreas, que linda: Norte, Maximino Martínez; Levante, Felipe Mohino; Sur, herederos de Carlos M. Lino, y Poniente, Teresa Díaz; capitalizada en 1.568,60 pesetas.

Una tierra en igual término y sitio que la que antevede, de dos hectáreas nueve

áreas 29 centíreas, que linda: al Norte, Nemésio Marina; Levante, Rosino Cortés; Sur, Victoriano Gómez, y Poniente, Manuel Romero; capitalizada en 363,80 pesetas.

Una villa y olivar en repetido término, llamado Sendalapuerta, su cabida tres hectáreas 21 áreas 98 centíreas, que linda: al Norte, Nicomedes Asenjo; Levante, herederos de Agustín Benito; Sur y Poniente, camino de Sendalapuerto; capitalizada en 3.995,80 pesetas.

Otra villa y olivar en indicado término, sitio cañizo d. la Puebla, de tres hectáreas 21 áreas 98 centíreas, que linda: al Norte, Francisco Gómez; Levante, camino de la Puebla; Sur, Lucas Gómez, y Poniente, Anacleto Díaz; capitalizada en 2.064,40 pesetas y

Otro olivar y viña en referido término y sitio Olivilla, de caber dos hectáreas 57 áreas 58 centíreas, que linda: Norte y Poniente, José Antonio Yévenes; Levante, Marqués de Treviño y Sur, carril de la Serna; capitalizada en 1.651,60 pesetas.

La subasta se celebrará en el local del Ayuntamiento de esta villa.

Miguelturra, 2 de Julio de 1912.—El Recaudador, Andrés Martín.

P—2521

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Murcia.

Contribución rústica. Año de 1911 y anteriores.

En el expediente que contra D. Pedro García y García, ó sus herederos, caso de haber fallecido, se sigue por débitos de Contribución rústica, correspondientes á los años que anteriormente se expresan, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia. — Vista la certificación que fué expedida por el Negociado de Evaluación de esta capital, con fecha 14 de Mayo último, de la que resulta que únicamente aparecen amilloradas á nombre del deudor D. Pedro García y García, con una riqueza de 18 pesetas, las fincas que se describen en segundo y cuarto lugar del mandamiento que precede, y que capitalizadas al 4 por 100, les resultan un valor de 360 pesetas, sin que por falta de líquido imponible puedan ser subastadas las restantes fincas por no aparecer amilloradas á nombre del citado deudor.

»Resultando que aun en el caso de ser subastados los inmuebles amillorados y adjudicados por el importe total de la capitalización, no sería suficiente á cubrir los débitos que se persiguen; yo, Agente que suscribo, acuerda que se requiera al pronombro de contribuyente para que en el término de torcero día, solicite el amilloramiento de las fincas primera y tercera detalladas en el propio mandamiento, al objeto de que si da la riqueza que á los mismos corresponda, puedan ser comprendidas en el remate, en la inteligencia de que de no verificarlo dentro del plazo marcado, se solicitará de oficio su amilloramiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por defraudación».

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento del deudor ó de aquellas personas que lo hayan sustituido en sus derechos y obligaciones.

Las fincas á que se refieren los números 1.^º y 3.^º que se citan en la providencia inserta son las siguientes:

1.^º Dos fanegas de tierra blanca secano, en el paraje de las casas altas, equidistantes á una hectárea 84 áreas y 10 centí-

áreas, sitas en la Diputación de Cañadas de San Pedro, término municipal de esta capital; que lindan: por el Poniente, Levante y Norte, con tierras de Juan Calahorra, y Mediodía, otras de Francisco Jara García.

3.^º Una tahulla de tierra poco más ó menos, ó lo que hubiere en dos trozos equivalentes á 67 áreas ocho centíreas, situadas en la expresa Diputación, sitio nombrado Cuesta del Carril, que el uno, con 12 plantaciones de olivo, linda: por Levante, tierras de Pedro Alcaraz; Mediodía, el mismo, senda por medio; Poniente, Antonia María Alcaraz; y Norte, vorticetas propias, senda por medio; y el otro trozo en blanco que tienda: por Levante, tierras de Diego Orueta; Mediodía, Antonia María Alcaraz; Poniente y Norte, María Antonia Alcaraz.

Murcia, 15 de Julio de 1912.—Vicente Acosta. P—2930

Recaudación de Contribuciones de la zona de Novelda.

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución urbana le fué embargada á D. Juana Penalva Abad, una casa de habitación de dos pisos, de la que no consta su área, situada en la calle de Francisco Santo, antes Pierrad, punto denominado Balseta, antes plazuela de Ellí, señalada con el número 58 duplicado de pelicias; sus lindes: por la derecha entrando, con casa de herederos de D. Victorino Pérez; por la izquierda, con otra de D. José Navarro, y por la espalda, con otra de D. Joaquín Beneyto, y en la actualidad linda: por la derecha, izquierda y espaldas, con casas de D. Joaquín Beneyto Pérez; valorada según la capitalización en 243,75 pesetas, y responde por principal, recargos, costas y gastos á 50,83 pesetas.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad, dicha finca aparece libre de todo gravamen.

Que en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo, á las diez de la mañana, en la Recaudación, plaza de Fernandina, 9, siendo postura admisible la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que siendo desconocido el deudor indicado, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á su conocimiento.

Novelda, 24 de Julio de 1912.—José Navarro. P—2883

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Josefa Bonanza Pasqual del Peñal, por débitos de Contribución rústica, de Novelda, correspondientes á los años 1907 al 1912, y en cumplimiento á la providencia dictada al efecto, quedan embargados los bienes siguientes:

Cuatro áreas y tres centíreas de tierra huerta en el término de Novelda, parcela del Rayo, riego del partidor nuevo, bortaliza de prima; lindes: por Levante, con bienes nacionales; Mediodía, Tomás Escobedo; Poniente, María López, y Norte, José Mira, y

Medio cuantábre de agua del riego de la Villa.

Que en el día de hoy he dictado la siguiente providencia:

«Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, requiérase á la deudora contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días, entregue al que suscriba los títulos de propiedad de sus fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y de conformidad con el párrafo 4º del artículo 162 de la Vigente Instrucción de aprobación, se ponen al público las notificaciones en la tabilla de las Casas Consistoriales y se publica el presente edicto en el *Bulletin Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para que llegue á conocimiento de la interesada.

Novelda, 21 de Junio de 1912.—José Navarro.

F—2474

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución rústica le fueron embargadas á D. Ramón Antón Arienda, cuatro cebullas ó lo que hubiere de tierra huerta, viña y olivos, en el término de Novelda, partido del camino de Aspe, riego de San Roque, cuyos lindes en la actualidad son: por Levante, con tierra de José Sellor Cazorla; Medidia, término de Aspe; Poniente, tierras de Elisa Antón Cerdán, y Norte, con las de Salvador Gabaldón; valorada según la capitalización en 475 pesetas, y responde por principal, recargos, costas y gastos á 167,23 pesetas.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad, dicha finca aparece libro de dato gravamen.

Que en providencia de hoy se acordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo solo tendrá lugar en la Redacción, plaza de Fernandina, número 9, el día 20 de Agosto próximo, á las nueve de la mañana, siendo postura admisible la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que siendo conocimiento el deudor indica lo, se publica el presente en el *Bulletin Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para que llegue á su conocimiento.

Novelda, 24 de Julio de 1912.—José Navarro.

P—2385

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Valeria de Aguilar.

D. Eugenio Martín y Martín, Alcalde constitucional de Valeria de Aguilar.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el suizo Santiago Díaz Mesones Rodríguez, hijo de Claudio y de Josefa que nació en 30 de Diciembre de 1891, así como tampoco al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Recutamiento, á pesar de haber sido citado con arreglo á la Ley; el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 1º del corriente, informó declararle pró fugo, condicionando al pago de las gastos que causaron la busquedad, captura y conducción del mismo, caso de ser habido.

En su virtud invengo de las Autoridades mi busquedad, captura y detención, permanéndole á disposición en esta Alcaldía de la Comisión mixta de Recutamiento de Palencia.

Valeria de Aguilar, 6 de Julio de 1912.—El Alcalde, Eugenio Martín.

M—2340

Alcaldía Constitucional de Pravia.

En esta Alcaldía, y á instancia de José Antonio Cannudo Altárez, número 53 del Reemplazo de 1910, se instruye expediente en averiguación de la ausencia en paradero ignorado por más de diez años, de su padre Santiago Cannudo Díaz, el cual se suscitó para la Isla de Cuba, hacia el año de 1891, sin que desde entonces se haya tenido de él noticia alguna. Sus señas en aquella fecha eran las siguientes: estatura regular, de poca carne, de unos cincuenta años de edad, color moreno, pelo y cejas castaños y usaba bigote rabil.

A instancia de Antonio Martínez Basco, número 35 del Reemplazo de 1911, se sigue expediente para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de sus hermanos Ramón y José, naturales de esta villa, que se ausentaron muy jóvenes para la Isla de Cuba, y cuyas señas personales se ignoran.

A instancia de Valeriano Barrera Fernández, número 25 del Reemplazo de 1910, se sigue expediente en averiguación de la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su hermano Manuel, natural de Quintanar, que se ausentó de muy joven para la Isla de Cuba, y cuyas señas personales se ignoran.

A instancia de Rufino Cuervo Fernández, mozo que ha de ser comprendido en el Reemplazo del año próximo de 1913, se sigue expediente en averiguación de la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de sus hermanos Celestino, Manuel y Ramón, naturales de Fornelos, que se ausentaron de muy jóvenes para la República Argentina, y cuyas señas personales igualmente se ignoran.

A instancia de José María Campillo Monedero, mozo que ha de ser comprendido en el Reemplazo del año próximo de 1913, se sigue expediente para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su hermano Carlos, natural de Villavieja, que se ausentó de muy joven para la Isla de Cuba, ignorándose asimismo sus señas personales.

Lo que se hace público por medio del artículo 69 del Reglamento de 28 de Diciembre de 1896, regula á las Autoridades y cuantas personas puedan adquirir noticias respecto al paradero de los ausentes, lo participen á esta Alcaldía.

Pravia, 5 de Julio de 1912.—El primer Teniente Alcalde, Adelmo Saia.

M—2938

Alcaldía Constitucional de Santa Cruz de la Palma.

D. Eugenio Abréu y García, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en expediente instruido ante esta Alcaldía á instancia del mozo del Reemplazo de 1911 Miguel Gragero Álvarez, de San Nicolás, para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su legítimo nieto D. Manuel Álvarez Ballo, natural de San Bartolomé, de la Isla de Tenerife, de cuarenta y cuatro años de edad, jorobado, estatura baja, ojos pardos, orejas rotundas, barba blanca, en la parte de la ceja derecha, se ha acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia haber motivos suficientes para suponer dicha ausencia en las condiciones dispuestas por la Ley.

Lo que se hace público, á fin de que cualquier Autoridad ó persona que tenga noticia del paradero del citado D. Manuel Álvarez Ballo, lo manifieste á esta Alcaldía, á los procedentes efectos.

Santa Cruz de la Palma, 24 de Junio de 1912.—Eugenio Abréu y García.

M—2397

D. Eugenio Abréu y García, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en expediente instruido en esta Alcaldía á instancia del mozo del Reemplazo de 1910, Santiago Fernández García, para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su legítimo padre D. Conrado Fernández y Sicilia, de esta ciudad, natural de Santa Cruz de la Palma, de sesenta años de edad, oficio agricultor, altura buena, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada y color blanco, se ha acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia haber motivos suficientes para suponer dicha ausencia en las condiciones dispuestas por la Ley.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, á fin de que cualquier Autoridad ó persona que tenga noticia del paradero del citado D. Conrado Fernández Sicilia, lo manifieste á esta Alcaldía, á los efectos procedentes.

Santa Cruz de la Palma, 24 de Junio de 1912.—Eugenio Abréu y García.

M—2398

D. Eugenio Abréu y García, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en expediente instruido ante esta Alcaldía á instancia del mozo del Reemplazo de 1912 Claudio Concepción Díaz, para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su legítimo padre D. Claudio Concepción Herrera, natural del Barilevento en esta isla de San Miguel de la Palma, de cuarenta y ocho años de edad, color blanco, pelo castaño, cejas al pelo, barba poblada, ojos pardos, nariz regular, frente despejada y una cicatriz entre la ceja derecha, se ha acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia haber motivos bastante para suponer dicha ausencia en las condiciones que dispone la Ley.

Lo que se hace público por medio del presente oficio para que cualquiera Autoridad ó persona que tenga noticias del paradero del citado D. Claudio Concepción Herrera lo manifieste á esta Alcaldía, á los procedentes efectos.

Santa Cruz de la Palma, 24 de Junio de 1912.—Eugenio Abréu y García.

M—2399

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

SECRETERÍA.—TÍTULOS

D. Román Palleja y Ciega, acude á esta Oficina en solicitud de un duplicado de su título de Licenciado en Medicina, que se le expidió en 6 de Febrero de 1907, y que se le ha extraviado.

Lo que se hace público á los efectos del Registro de 27 de Mayo de 1885.

Ma. L. 27 de Junio de 1912.—Subsecretario, Esteban Rivero.

M—1788

ADMON.—REGISTRO DE SOCIEDADES DE RENDIMIENTO.—Pase de seu Vicente, nº. 21.